



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05990692
EXP. N°	04066466



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 321-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09 días del mes de Agosto de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, el Consejero David Eslado Vargas menciona que sería importante que el Gerente General y el Gerente de Infraestructura acudan a sesión de Consejo de manera presencial e informen también documentado el estado situacional de todas las obras que tiene la región Junín, especialmente las obras que están paralizadas, suspendidas, las que tienen sobre todo en retraso en la ejecución de la obra, para la próxima sesión de consejo.

Que, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza, sugiere que no solo se tendría que ver el estado situacional de esos proyectos, si no también que deben presentar el plan de contingencia, es decir que acciones se va tomar, que plan tiene para poder ejecutar o darle viabilidad a todos esos proyectos.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al funcionario para que en la siguiente sesión de consejo brinde el informe señalado por ambos Consejeros.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: CITAR, al Gerente General Regional y al Gerente Regional de Infraestructura a la siguiente sesión ordinaria de Consejo para que brinde un informe sobre el estado situacional de todas las obras que tiene la región Junín, especialmente las obras que están paralizadas, suspendidas, las que tienen retraso en la ejecución de la obra. Asimismo se solicita el plan de contingencia, es decir que acciones se va tomar, que plan tiene para poder ejecutar o darle viabilidad a todos esos proyectos. Adjuntar informe escrito.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
J. Blanes
SECRETARÍA EJECUTIVA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abog. Erick Segovia García
SECRETARÍA EJECUTIVA